

BASES LEGALES

“Participa por el sorteo de 5 tickets para la nieve” de Hipermercados Tottus S.A.

En Santiago, HIPERMERCADOS TOTTUS S.A., RUT 78.627.210-6, representado por don, Sebastián Andrés Orellana Fernández, cédula nacional de identidad N°12.046.421-3 y por don Wilson Gonzalo Zuñiga Fredes, cédula de identidad N°10.569.250-1, todos con domicilio para estos efectos en calle Nataniel Cox N°620, comuna y ciudad de Santiago, en adelante “Tottus” establece las siguientes bases de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde el 13 de julio de 2022 hasta el 24 de julio de 2022, Tottus desarrollará un concurso consistente en el sorteo de 5 tickets dobles para la nieve, entre los clientes que realicen una compra sobre \$50.000 en la tienda Tottus Vitacura, esquina Gerónimo de Alderete y/o Tottus Vitacura esquina Padre Hurtado, durante la vigencia del concurso. Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental que hayan recibido el correo electrónico por parte de Tottus invitándolos a participar de este Concurso, y que cumplan con lo establecido en las presentes bases.

TERCERO: Procedimiento.

Todas aquellas personas que hayan recibido el correo electrónico por parte de Tottus invitándolos a participar de este Concurso y que realicen compras sobre \$50.000 en Tottus Vitacura esquina Gerónimo de Alderete y/o Tottus Vitacura esquina Padre Hurtado, entre los días 13 de julio de 2022 y 24 de julio del 2022, podrán participar por alguno de los premios que se sortearán. Participan todas las compras sobre \$50.000 que realice una persona. Los clientes que paguen sus compras con Fpay duplican sus oportunidades de ganar.

CUARTO: Duración.

El Concurso se llevará a cabo entre los días 13 de julio de 2022 y 24 de julio de 2022, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El día 25 de julio de 2022, se realizará un sorteo aleatorio, mediante una plataforma digital, en la cual se elegirá a los 5 ganadores del concurso. Asimismo, en el caso de que algún ganador renuncie al premio o caduque su derecho a este, se sorteará a un suplente.

Cada ganador recibirá como premio 1 ticket *flex* válido para dos personas para acceder un día al centro de ski en Valle Nevado. El ticket podrá ser usado una sola vez. Los ganadores podrán elegir cualquier día de la semana (lunes a domingo) para utilizar su ticket en el horario de funcionamiento del recinto, durante la temporada 2022. El ticket no incluye arriendo de equipos.

Los premios no podrán ser cambiados por su valor en dinero o por otros productos o servicios, y una vez entregados, no son transferibles a terceras personas.

Dado que el ticket depende de una entidad distinta a Tottus, cualquier reclamo, comentario y/o solicitud que pueda surgir sobre éste, deberá ser dirigido a dicha entidad.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.

El nombre completo de cada ganador será publicado en Instagram en la cuenta @Tottus_cl y en Facebook en la cuenta @tottuschile a partir del día 25 de julio de 2022. De igual forma, se contactará a los ganadores vía telefónica y por correo electrónico, dando aviso de su calidad de ganador. Los ganadores podrán indicar vía telefónica que no desean el premio, en cuyo caso se sorteará un suplente. Los ganadores que acepten el premio deberán dirigirse a la tienda Tottus Vitacura esquina Gerónimo de Alderete o Vitacura esquina Padre Hurtado en un plazo de 7 días para poder acceder a los premios. En caso contrario, perderán su derecho al premio, y este será entregado a un suplente. Los premios serán entregados en la tienda Tottus Vitacura esquina Gerónimo de Alderete o Vitacura esquina Padre Hurtado, previa coordinación con los ganadores. Al momento de retirar el premio, el ganador debe indicar los nombres de los titulares del ticket doble.

Es requisito que los datos registrados por los clientes ganadores sean reales, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por uno de los suplentes, según se indicó precedentemente. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Tottus se reserva el derecho de declarar desierto el concurso para la categoría correspondiente.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicidad que Tottus efectúe sobre la entrega de los premios y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Tottus 2) Si no otorgasen su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales o si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si los ganadores no exhibieren su cédula de identidad y/o se negaren a firmar el acta de entrega de premio. 4) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado a uno de los suplentes.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación del ganador, se publicará en la cuenta de Instagram @Tottus_cl y en Facebook en la cuenta @tottuschile, a partir del día 25 de julio de 2022. Además, el ganador del evento permitirá expresamente a Tottus tomar fotografías y/o videos de él, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto.

NOVENO: Exclusiones

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A., Fázil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Hipermercados Tottus S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Tottus, ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, solo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la [Política de Privacidad de Tottus](#), que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Tottus a compartir sus datos con dicha empresa o entidad.

DÉCIMO PRIMERO: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con este Concurso, Tottus fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.